



Expediente nº: 2025/1776

Procedimiento: Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de la misma Área de Gasto 3-2025

Vistos los antecedentes documentales obrantes en el expediente:

1. Providencia de inicio suscrita por Alcaldía de fecha 10 de FEBRERO 2025.
2. Informe de Intervención de control permanente previo del expediente favorable sobre la modificación del presupuesto de gastos por transferencia de crédito de fecha 10 de FEBRERO 2025.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3-2025 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Incrementar el crédito de las siguientes partidas.

Aplicación	Concepto	Euros
2411-13160	GASTOS SALARIALES FORMACION EMPLEO ALBAÑILERIA 2025	1.223,34
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	1.223,34€

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica:

Financiar los créditos con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Código seguro de verificación (CSV):
58FD 5C57 983C AC53 7C43



58FD5C57983CAC537C43

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
El Alcalde Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 10-02-2025
Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 10-02-2025

Num. Resolución:
2025/0000585

Insertado el:
10-02-2025

Aplicación	Concepto	Euros
2410-13158	RETRIBUCIONES PROGRAMAS FOMENTO EMPLEO	1.223,34€
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	1.223,34€

3º JUSTIFICACIÓN.

Se hace preciso modificar el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2023 Prorrogado en 2025, mediante transferencia de crédito por el que se imputa el importe total o parcial de un crédito de una partida presupuestaria a otra partida para la realización de gastos, que no pueden demorarse a ejercicios posteriores.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Alfonso Alcaide Romero.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art.3.2 RD 128/2018, 16 de marzo)

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

58FD 5C57 983C AC53 7C43



58FD5C57983CAC537C43

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

El Alcalde Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 10-02-2025

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 10-02-2025

Num. Resolución:

2025/0000585

Insertado el:

10-02-2025